

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de febrero de 2003.—Los Administradores solidarios de «Carimbo, Sociedad Limitada», Rafael Sánchez Navajas y Francisco Sánchez Navajas.—4.963. 2.<sup>a</sup> 19-2-2003

## CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DE EMPRESAS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Se comunica a los señores socios que por acuerdo del Consejo de Administración en reunión celebrada el 27 de enero de 2003, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, calle Matías Turrión, número 23, a las diez horas del día 8 de marzo de 2003, en primera convocatoria, y, en su caso, a las misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información de la situación de la marcha de la sociedad.

Segundo.—Propuesta de ampliación de capital.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas que, a partir de la presente convocatoria, se hallan a su disposición, en calle Matías Turrión, número 23, y que pueden examinar y pedir la entrega o envío gratuito del informe justificativo de las propuestas de modificación de los Estatutos sociales y demás documentos que dichos artículos determinen.

Madrid, 13 de febrero de 2003.—El Presidente, Juan Gómez Toril.—5.518.

## CLUB MATAGRANDE, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 13 de marzo de 2003, a las veinte horas y treinta minutos, en la sede social, sita en Camino de la Matagrande, sin número, de Antequera (Málaga), y en segunda convocatoria, el día 14 de marzo de 2003, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre la gestión del ejercicio 2002 y, estado actual de la sociedad.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión del ejercicio 2002.

Tercero.—Excepción de cuotas de mantenimiento para socios residentes a más de 100 kilómetros, salvo los meses de junio, julio, agosto, septiembre, y de todas aquellas cuotas extraordinarias establecidas o que se establezcan pudiéndose prorratear éstas entre las cuatro actuales.

Cuarto.—Propuesta de solicitud de recalificación de terrenos del «Club Matagrande, Sociedad Anónima» ante el Ayuntamiento de Antequera por revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

Quinto.—Elección, nombramiento y separación del Consejo de Administración y del cargo de Presidente y Secretario.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos, gastos y plan de inversiones y financiación del mismo, para el ejercicio 2003.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la documentación que se someterá a la aprobación de la Junta, o solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Asimismo, podrán ser representados de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos sociales y el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Antequera, 7 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Fernández Cordón.—4.824.

## CLUB DE INVERSORES PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, S. A.

*Convocatoria Junta general de accionistas*

1.<sup>a</sup> convocatoria: Lunes 10 de marzo de 2003.

2.<sup>a</sup> convocatoria: Martes 11 de marzo de 2003.

*Hora: Diecinueve horas treinta minutos.*

*Lugar: Fundesem, avenida Deportista Hermanos Torres, sin número. Alicante.*

Orden del día

Primero.—Examen, y aprobación en su caso, de las cuentas anuales integradas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Informe del Presidente, y aprobación en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Propuesta de Modificación de los artículos 7.º y 8.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Autorización expresa al Presidente para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta y, en su caso, para su interpretación y subsanación.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda el derecho de los socios a examinar en el domicilio social las cuentas anuales y cuantos documentos sean sometidos a aprobación en el transcurso de dicha Junta general y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Alicante, 17 de febrero de 2003.—José Orts Serrano, Presidente del Consejo de Administración.—5.728.

## CODEIN, S. L. (Sociedad escindida)

## PROINSADE, S. L. HERSADE 2000, S. L. PROYECTOS ALJI, S. L. (Sociedades beneficiarias)

En aplicación de lo establecido en los artículos 242 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, los Administradores de las sociedades citadas anuncian la adopción

de un acuerdo unánime de sus Juntas generales, celebradas el pasado día 17 de febrero de 2003, para la escisión total del patrimonio de «Codein, Sociedad Limitada», que se extingue a favor de las sociedades beneficiarias de la siguiente forma: «Proinsade, Sociedad Limitada» el 21,77 por 100, «Hersade 2000, Sociedad Limitada» el 28,23 por 100 y «Proyectos Alji, Sociedad Limitada» el 50 por 100, que adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la escindida.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el que permite a acreedores y obligacionistas a oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de este acuerdo.

Fuenlabrada (Madrid), 18 de febrero de 2003.—Los Administradores solidarios, Rafael Sánchez González y Enrique Albarrán Gómez.—5.730. 1.<sup>a</sup> 19-2-2003

## COMPAÑÍA EUROPEA DE ARRENDAMIENTOS URBANOS, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

## COMPAÑÍA EUROPEA DE ARRENDAMIENTOS URBANOS RIVAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con los artículos 242 y 245 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la entidad «Compañía Europea de Arrendamientos Urbanos, Sociedad Limitada» (sociedad parcialmente escindida), acordó con fecha 28 de enero de 2003, la escisión parcial de su rama de actividad consistente en la explotación de la parcela 27.1 de la manzana 27 del PAU, Ámbito 3 «Canteras», traspasando en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación (sociedad beneficiaria), que se denominará «Compañía Europea de Arrendamientos Urbanos Rivas, Sociedad Limitada», los activos y pasivos vinculados a la citada actividad; todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 23 de enero de 2003 y según el Balance de escisión de 30 de septiembre de 2002.

A tal efecto, se acordó reducir el capital social de «Compañía Europea de Arrendamientos Urbanos, Sociedad Limitada», en la cantidad de 1.839.875 euros, quedando el mismo establecido en la cantidad de 1.245.375 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada participación en la cuantía de 3,59 euros, por lo que su valor queda fijado en 3,43 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios así como a los acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la operación durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de enero de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Compañía Europea de Arrendamientos Urbanos, Sociedad Limitada», Pilar Calabia Yagüe.—5.555. 2.<sup>a</sup> 19-2-2003